



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 125-R-UNICA-2016

Ica, 19 de Diciembre de 2016



VISTO:

El Oficio N° 506-2016-D-OGA/UNICA del 19 de Diciembre de 2016, del Director de la Oficina General de Administración, quien solicita se designe la Comisión de Inventario de Bienes Muebles 2016.

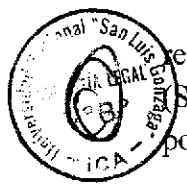
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016, del 10 de noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, mediante Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 02 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, considerando el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 26151 aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, complementado con la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.73.4 la Oficina General de Administración, mediante Resolución constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de Inventario Físico de la Entidad de la cual estará conformado, como mínimo por los representantes de la OGA, Contabilidad, Logística y Patrimonio en calidad de facilitador. La Comisión de Inventario Físico CONTABLE, consecuentemente informará sobre los



resultados a la OGA, quien remitirá a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN); el informe final de inventario y el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable suscrito por la Comisión de Inventario;

Que, la tercerización genera un mayor costo, y no habiendo obtenido resultado positivo según referencia histórica, se ejecutará con el personal de planta, cuya labor técnica excepcional y adicional a las labores habituales y será por el periodo de tres meses, tiempo requerido;

Que, estando al inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR** la Comisión de Inventario 2016, que se encargará de efectuar el Inventario Físico General correspondiente al ejercicio 2016, de los bienes de activos fijos, bienes no depreciables, bienes culturales (libros, obras de arte y otros) de todas las dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, así como su conciliación con la Oficina de Contabilidad y el etiquetado correspondiente, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|---|-------------|
| - Abog. Luis Enrique Rojas Contreras
Representante de la Oficina General de Administración | Presidente |
| - C.P. José Enrique Cuadros Altamirano
Representante de la Oficina de Contabilidad | Integrante |
| - C.P. Roberto Angulo Quispe
Representante de la Oficina de Abastecimiento | Integrante |
| - Juana María Carrasco Mejía
Secretario Facilitador de la Unidad de Control Patrimonial | Facilitador |
| Órgano de Control Institucional | Veedor |

Artículo 2°.- CONFORMAR, el Equipo de Apoyo responsable del Inventario 2016, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:



1. Serv. Adm. Carmen del Rosario León Palacios
2. Serv. Adm. Natalia Bernaola Bendezu
3. Serv. Adm. Oswaldo Aspilcueta Pucurimay
4. Serv. Adm. Roberto Nicolás Pacco Misajel
5. Serv. Adm. Juan Alfredo Alcázar Huarcaya
6. Serv. Adm. Julio Alfredo Narro Falconí

Artículo 3°.- DETERMINAR que el Órgano de Control Institucional designará su representante para que participe en calidad de veedor en la Comisión de Inventario 2016.

Artículo 4°.- DETERMINAR que la Comisión de Inventario 2016, designada en el artículo 1° de la presente Resolución, aprobará y elevará su cronograma, designará sub comisiones de inventario a nivel de Facultades y Dependencias; asimismo, supervisará la culminación y conciliación contable necesaria para la elaboración de los Estados Financieros de la UNICA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 5°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 1460-R-UNICA-2015 y todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR de la presente Resolución Rectoral a la Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y comunicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)



Juan Martín Mayaute Ghezzi
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL 'SAN LUIS GONZAGA' DE ICA**

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Juan Martín Mayaute Ghezzi
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

